

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, VIERNES 11 DE AGOSTO DE 1961

NUM. 17.450

ARO LXXXVI

PODER EJECUTIVO

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de Octubre de 1958

Nº 13697.—L 550.00, a favor de la Planta de Oxígeno Sula, S. de R. L., valor de oxígeno suministrado a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller San Pedro Sula.

Nº 13698.—L 7.25, a favor de Emilia v. de Yuja y Cia., por artículos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Proyecto de Pavimentación San Pedro Sula-La Lima-Progreso.

Nº 13699.—L 4.50, a favor de Emilia v. de Yuja y Cia., por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del alumbrado de la Superintendencia "F".

Nº 13700.—L 160.00, a favor de Concesionario Ford (Yude Canahuati), valor de repuestos y accesorios suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller San Pedro Sula.

Nº 13701.—L 182.85, a favor de René Sempé, valor de los repuestos y accesorios suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller San Pedro Sula.

Nº 13702.—L 7.425.00, a favor del Ing. Héctor Bueso Ariza, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por trabajos efectuados en la construcción de 8 kilómetros de carretera en el Proyecto La Entrada Copán Ruinas-Frontera con Guatemala.

Nº 13703.—L 132.75, a favor de Roberto Soto Escobar, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el transporte de 225 cajas conteniendo dinamita, de San Lorenzo a Rancho Quemado, para servicio de la Carretera Nueva Ocotepeque-Frontera con Guatemala.

Nº 13704.—L 165.00, a favor de Planta de Oxígeno Sula, S. de R. L., valor de cinco cilindros suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller San Pedro Sula.

Nº 13705.—L 236.20, a favor de Maquinaria de Sula, S. A., valor de repuestos y accesorios

suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller San Pedro Sula.

Nº 13706.—L 233.00, a favor de Agencia R. Fasquelle, valor de repuestos y accesorios suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller San Pedro Sula.

Nº 13707.—L 181.00, a favor de Valentín Flores y Cia., valor de los repuestos y accesorios suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller San Pedro Sula.

Nº 13709.—L 96.54, a favor de Empresa Nacional de Transportes, S. A., valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el transporte de 48 bultos por las agencias de Amapala y San Lorenzo, para servicio de la Carretera Mandastá-Morolica.

Nº 13710.—L 48.60, a favor de Texas Petroleum Company, valor de 100 galones de gasolina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Carretera Progreso-San Alejo.

Nº 13711.—L 85.00, a favor de Maquinaria y Accesorios, S. A., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 13712.—L 809.56, a favor de Casa Comercial Mathews, S. A., valor de los accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller de San Pedro Sula.

Nº 13713.—L 8.910.00, a favor de Cristóbal Colindres A., valor que le paga la Dirección General de Caminos, por los estudios llevados a cabo en la Carretera Nueva Ocotepeque-Frontera El Salvador, de conformidad con el Art. VI de contrato, suscrito el 17 de abril de 1958.

Nº 13714.—L 26.50, a favor de Farmacia Handal, valor de medicinas suministradas a la Dirección General de Caminos, para servicio de empleados de la Oficina Administrativa de San Pedro Sula.

CONTENIDO

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Octubre de 1958
Secretaría de Trabajo y Previsión Social
Acuerdos correspondientes a Febrero y Marzo de 1959.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos a Nº 1926 al 1931, inclusive.— Septiembre y Octubre de 1960
AVISOS

Trabajo y Previsión Social

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Oscar A. Flores
Subsecretario. Lic. Amado H. Núñez V.

ACUERDOS

6 de febrero de 1959

Nº 36.—Autorizar a partir del mes de enero y por todo el año de 1959, la cantidad de (L 400.00) cuatrocientos lempiras mensuales como subvención de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, para el mejoramiento del Programa para Preescolares a cargo del Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del Niño (SNAAN).

Nº 37.—Nombrando a la ciudadana Maira Gloria Rivas, escribiente en los trabajos de organización del Instituto Hondureño del Seguro Social, con una asignación Mensual de (L 100.00) cien lempiras a partir del primero de enero fecha en que empezó a prestar sus servicios.

Nº 37.—Nombrando a la ciudadana Maira Gloria Rivas, escribiente en los trabajos de organización del Instituto Hondureño del Seguro Social, con una asignación Mensual de (L 100.00) cien lempiras a partir del primero de enero fecha en que empezó a prestar sus servicios.

Nº 37.—Nombrando a la ciudadana Maira Gloria Rivas, escribiente en los trabajos de organización del Instituto Hondureño del Seguro Social, con una asignación Mensual de (L 100.00) cien lempiras a partir del primero de enero fecha en que empezó a prestar sus servicios.

Nº 37.—Nombrando a la ciudadana Maira Gloria Rivas, escribiente en los trabajos de organización del Instituto Hondureño del Seguro Social, con una asignación Mensual de (L 100.00) cien lempiras a partir del primero de enero fecha en que empezó a prestar sus servicios.

Nº 37.—Nombrando a la ciudadana Maira Gloria Rivas, escribiente en los trabajos de organización del Instituto Hondureño del Seguro Social, con una asignación Mensual de (L 100.00) cien lempiras a partir del primero de enero fecha en que empezó a prestar sus servicios.

Nº 37.—Nombrando a la ciudadana Maira Gloria Rivas, escribiente en los trabajos de organización del Instituto Hondureño del Seguro Social, con una asignación Mensual de (L 100.00) cien lempiras a partir del primero de enero fecha en que empezó a prestar sus servicios.

Nº 37.—Nombrando a la ciudadana Maira Gloria Rivas, escribiente en los trabajos de organización del Instituto Hondureño del Seguro Social, con una asignación Mensual de (L 100.00) cien lempiras a partir del primero de enero fecha en que empezó a prestar sus servicios.

Nº 39.—1) Cancelar, a partir del 28 del mes en curso, el Acuerdo Nº 101, emitido el 4 de agosto de 1958, por medio del cual se nombró a la ciudadana Enriqueta Sabillón, Educador Vocacional de la Sección de Servicios Regionales, dependiente de esta Secretaría, y

2) Nombrar en su lugar a la ciudadana Francisca Colindres.

20 de febrero de 1959

Nº 40.—1) Cancelar a partir del 28 del mes en curso, el Acuerdo Nº 43, emitido el 3 de abril de 1958, por medio del cual se nombró al ciudadano Marcial Vides Turcios, practicante de la Sección de Servicios Médicos, de la Dirección General de Previsión Social, dependiente de esta Secretaría, y

2) Nombrando en su lugar al ciudadano Carlos Godoy Arteaga.

24 de febrero de 1959

Nº 41.—1) Cancelar a partir del 28 del mes en curso, el Acuerdo Nº 10, emitido el 31 de enero de 1958, por medio del cual se nombró al ciudadano Francisco Isidro Zúñiga, Jefe de la Sección Administrativa de esta Secretaría, y

2) Nombrando en su lugar al ciudadano Tomás Fuentes Venegas.

Nº 42.—1) Cancelar a partir del 28 del mes en curso, el Acuerdo Nº 49, por medio del cual se nombró a la ciudadana Gloria Leticia Pineda de Lázarus, Supervisora de la Escuela de Servicio Social, dependiente de esta Secretaría, a quien se le acepta la renuncia, y

2) Nombrando en su lugar a la ciudadana Alba Luz López de Zavala.

3 de marzo de 1959

Nº 44.—Conceder beca a la ciudadana Luz Lainez Girón, para que pueda hacer estudios de Economía Laboral, por cuenta de la

Secretaría de Estado en los Despachos de Previsión Social, en la ciudad de Londres, con una asignación mensual de (L 100.00) cien lempiras, a partir del primero de marzo en curso.

Nº 45.—Conceder becas para que pueda hacer estudios de Visitadores Sociales, en la Escuela de Servicio Social, dependiente de esta Secretaría, de conformidad con la lista que sigue:

PRIMER AÑO

- 1.—María Elena Ramos Nárvaez.
- 2.—Jaime Adonay Castellanos.
- 3.—Alba Josefina Montoya.
- 4.—Mario Humberto Durón.
- 5.—Juana Cristina Villamil.
- 6.—Quintín Juárez Nolasco.
- 7.—Rosalia Alcareñse.
- 8.—Heriberta Laboriel Gotay.
- 9.—Dalila Pineda Amador, y
- 10.—Margarita Burgos.

SEGUNDO AÑO

- 1.—Eva Dolores Zapata.
- 2.—Francisca Elena Ferrera.
- 3.—Mélida Cruz Moreno.
- 4.—Esmeralda Judith Martínez.
- 5.—Martha Josefina Bonilla.
- 6.—Glenda Yolanda Molina.
- 7.—Marco Tulio Fortín.
- 8.—Rosa Margarita González.
- 9.—Estela Banegas Montoya, y
- 10.—Efraín Ordóñez Andrade.

La asignación mensual para cada uno será de (L 100.00) cien lempiras, de conformidad con el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del primero de febrero, fecha en que iniciaron sus estudios.

Nº 46.—Nombrando el personal docente que servirá las diferentes Cátedras en la Escuela de Servicio Social, dependiente de esta Secretaría, de conformidad con el detalle que sigue:

PRIMER AÑO

Victor M. Donaire, Psicología General, L 80.00; Arturo Pineda Leiva, Sociología, L 80.00; Rolando López Vásquez, Elementos de Economía, L 80.00; Alba de Quesada, Nociones de Derecho, L 80.00; Carlos A. Bendaña, Nociones de Medicina, L 80.00; Victor F. Ardón, Castellano, L 60.00; Irma Falck de Abrego, Historia y Conceptos Generales del Servicio Social, L 60.00.

Alba de Quesada, Derecho Laboral, L 80.00; Rolando López Vásquez, Métodos de Investigación Social, L 80.00; Elia de Mejía, Servicio Social Individual, L 80.00; Victor M. Donaire, Higiene Mental, L 60.00; Carlos A. Pineda, Higiene General, L 80.00; Arturo Pineda Leiva, Principios de Administración, L 80.00.

Los nombrados recibirán el sueldo asignado a partir del primero de febrero próximo pasado, fecha en que principiaron las labores educativas, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1926
Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

1.—Cancelar a partir del 15 del mes en curso, la beca de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, autorizada en acuerdo N° 192 de fecha 4 de febrero del presente año, a favor del joven Roger Herto Ruiz, que hacía estudios en el Instituto Técnico Vocacional de esta ciudad, en vista de su mal comportamiento.

2.—Autorizar a partir del 15 del mes en curso, la beca de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a favor del joven Roberto Salgado, que hace estudios en el Instituto Técnico Vocacional, de esta ciudad.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director de dicho Instituto, debiendo imputarse el gasto de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a la Partida 11-G, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1927

Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Comayagua:

Pedro Domínguez Medina, Director de la Escuela Urbana Mixta "Unión Centroamericana", del Municipio de Meámbar, en sustitución de Miguel A. Solórzano, que renunció. (A partir del 1° de septiembre).

Julián González Cruz, Maestro Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Gustavo A. Castañeda", de la aldea de Taulabé, Municipio de Siguatepeque, en sustitución de Jorge Omar Cano, que abandonó el puesto. (A partir del 1° de septiembre).

Carlos Gómez Reina, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Nicolás Montes", del Municipio de San José de Comayagua, en sustitución de Julián González Cruz, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de septiembre).

Margarita Maradiaga, Directora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea El Caobanal, Municipio de Siguatepeque, en sustitución de Bertha Julia Tárrora, que renunció. (A partir del 1° de septiembre).

Aracely R. de Moncada, Directora de la Esc. Rural "Gregorio Galindo", de la Aldea Las Botijas, Municipio de Villa de S. Antonio, en sustitución de Adriana R. de Escobar, que renunció. (A partir del 1° de septiembre).

Martha Lidia Bustillo, Directora de la Escuela Rural "J. Adán Canales", de la aldea El Tablón, Municipio de Esquías, en sustitución de Lila A. Rodríguez, que abandonó el puesto. (A partir del 1° de septiembre).

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1928

Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal del Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, así:

Miguel Angel Toro, Consejero Segundo de Estudiantes, en lugar del Profesor Carlos Antonio Cardona, que renunció.

Luis Rodolfo López, Profesor Jefe del Tercer Curso, Normal y Secundaria, en lugar del Profesor Carlos Antonio Cardona, que renunció.

Gloria de García, Catedrática de Química Mineral del Tercer Curso Normal y Cuarto de Secundaria, en lugar del Profesor Carlos Antonio Cardona, que renunció.

Gloria de García, Catedrática de Química Orgánica del Cuarto Curso Normal y Quinto de Secundaria, en lugar del Profesor Carlos Antonio Cardona, que renunció.

Justo Manuel Echeverría, Catedrático de Francés de los Cursos Tercero, Cuarto y Quinto de Educación Secundaria, en lugar del Profesor Carlos Antonio Cardona, que renunció.

Arturo Robles, Catedrático de Nociones de Derecho y Derecho Mercantil del Cuarto Curso de Educación Comercial, en lugar del Licenciado Hernán Castro Coello, que renunció.

Elsa de Rendón, Catedrática de Inglés, de Segundo C. del C. Común de Cultura General, Tercero Normal y Secundaria, que la servirá con carácter interino por un mes, en lugar de la P. M. Judith Medina R., que goza de licencia.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto

especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1929

Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Mirza Padilla de Flores, Profesora Auxiliar de la Escuela Nocturna de Adultos "Mesa Redonda Panamericana", de esta capital.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1930

Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de octubre, al Profesor Miguel Avelar, Supervisor Regional, Especialista en Educación Fundamental, en sustitución del Profesor Rubén A. Ponce, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1931

Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 226.00) doscientos veintiséis lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Directora de la Escuela Normal de Señoritas, valor que invertirá en la compra del siguiente material:

6 cajas de stencil	L 93.00
1/2 docena tubos tinta stencil	72.00
1/2 docena líquido Gestener	18.00
1 Resma de papel bond	12.00
2 Resmas papel straza	6.00
2 Resmas papel oficio	12.00
1 bote tinta azul negro, Pelikan	13.00
	L 226.00

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la Escuela en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1932

Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Armando Canales M., Catedrático de Ciencias Naturales del Tercer Curso Normal del Instituto Departamental "Espíritu del Siglo", de Trujillo, Colón, en sustitución del Bachiller Ciriaco Tifre, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1933

Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1960.
El Presidente de la República

Acuerdo N° 1933

Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Asunción Zelaya Navarro, como Secretaria y Sub-Directora de la Escuela "Inmaculada Concepción", en sustitución de la Profesora Alva v. de Martínez, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1934

Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 105.59) ciento cinco lempiras, cincuenta y nueve centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central, valor que invirtió en la forma siguiente:

Alumnos a su regreso de Guatemala, sorbetes, galletas y refrescos
A la Banda por su actuación, sorbetes, galletas y refrescos
A) Personal Administrativo, después del desfile

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1935

Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente a Profesora Marta Velázquez, Catedrática de Técnica y Preparación de Material Didáctico del Curso "C", de la Escuela Normal de Señoritas, en sustitución de Profesora Irma de Zúñiga, goza de licencia.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1936

Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 1 veinticinco lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a favor de la señora María Luisa de Guerra, la confección de una corbata, utilizó el Instituto Central, de septiembre.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto Central.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1937

Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las Secretarías de Ter Mejía M. y María Jesús López Pinada, como Miembros de la Comisión Examinadora, que practicará exámenes de Teletipografía, en la Escuela de

BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
RESERVAS INTERNACIONALES		OBLIGACIONES INTERNACIONALES	US \$ 5,280,448.88 L 10,560,897.97
— Oro	US \$ 109,734.78 L 219,569.57	OBLIGACIONES EN MON. NAC. CON INST. INTERN.	18,820,759.74
— Monedas y Billetes Extranjeros	408,029.23 816,058.46	OBLIGACIONES MONETARIAS	
— Depósitos a la Vista en Bancos del Exterior	2,377,174.21 4,754,348.42	1.—Billetes en Circulación	L 34,698,770.50
— Depósitos a Plazo en Bancos del Exterior	3,050,000.00 6,100,000.00	2.—Monedas en Circulación	4,487,531.66 39,186,302.16
— Inversiones en Bancos del Exterior	8,894,965.60 17,789,931.20	3.—Cheques de Caja	65,256.53
— Depósitos en Oro y Divisas a Inst. Internac.	3,224,000.00 6,448,000.00	4.—Depósitos en Moneda Nacional:	
Total Activos Internacionales	US \$ 18,063,963.83 L 36,127,907.65	a) De Bancos del País	L 7,516,065.61
FORTE EN MONEDA NAC. A INST. INTERN.	20,654,000.00	b) Del Gobierno Central	7,469,306.87
DEBITOS Y REDESCUENTOS	4,445,027.97	c) De Gobiernos Locales	98,200.27
INVERSIONES EN VALORES NACIONALES	13,292,200.00	d) De Bancos del Exterior	58,542.18
MONEDA METALICA		e) De Entidades Internacionales	3,009,207.68
1.—Base Consolidación Moneda Metálica	L 1,081,923.85	f) Otros Depósitos en Moneda Nacional	1,342,787.86 19,488,090.47
1.—Caso Metal Moneda	1,876,232.98 2,468,156.78	SUCS. Y AGENCIAS (Partidas en Tránsito)	426,918.59
BIENES E INMUEBLES	6,755,624.64	OTROS PASIVOS	1,756,876.52
SEGUROS Y AGENCIAS (Partidas en Tránsito)	7,094,002.56	RESERVAS	1,262,481.74
OTROS ACTIVOS	L 90,838,918.55	CAPITAL	
TOTAL DEL ACTIVO	L 90,838,918.55	1.—Inicial	L 500,000.00
CUENTAS DE ORDEN	L 249,681,278.58	2.—Aumentos	769,622.83 1,269,622.83
		TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	L 90,838,918.55

MARIO H. CASTAÑEDA,
Jefe de Contabilidad

OSCAR H. PINTO,
Auditor Interno.

ARTURO H. MEDRANO,
Gerente.

ROBERTO RAMIREZ O.,
Presidente.

<p>do Ordóñez S., a los siguientes alumnos:</p> <p>El Teresa de Ochoa, María Cristina Barahona, Graciela Nú- ñez y Juan José Pineda.—Comu- niquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.</p> <p>Acuerdo N° 1938 Tegucigalpa, D. C., 21 de sep- tiembre de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Autorizar la suma de (L 287.50) doscientos ochenta y siete lempiras, cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efec- tivo al Director del Instituto Cen- tral, valor que invertirá en el pa- go de la planilla de trabajado- res que hacen mejoras en el edi- ficio que ocupó el Internado de la Escuela Normal Asociada y que se reacondiciona para instalar los cursos del Ciclo Común de Cul- tura General del mencionado Ins- tituto, dicha planilla comprende la semana del 23 al 27 de agos- to anterior.</p> <p>El gasto se tomará de los Fon- dos Especiales existentes en dicha Treasorería y pertenecientes al re- ferido Instituto.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.</p>	<p>Acuerdo N° 1939 Tegucigalpa, D. C., 21 de sep- tiembre de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Aceptar la renuncia interpues- ta por el Profesor Saúl Moisés Dubón, del cargo de Director del Instituto Departamental "José Tri- nidad Reyes", de San Pedro Su- la, autorizado en Acuerdo N° 528, del 21 de marzo de 1960.—Comu- niquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.</p> <p>Acuerdo N° 1940 Tegucigalpa, D. C., 21 de sep- tiembre de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del 1° de oc- tubre próximo, al Ingeniero Ru- bén Clare Vega, Director de la Biblioteca Nacional, en sustitución del Ingeniero Crescencio F. Gó- mez, que falleció.</p> <p>El nombrado devengará el suel- do asignado en el Presupuesto Ge- neral de Egresos e Ingresos, des- de la fecha en que empiece a pres- tar sus servicios.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.</p>	<p>Acuerdo N° 1941 Tegucigalpa, D. C., 22 de sep- tiembre de 1960.</p> <p>Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta de junio del año en curso, por la señorita Lilian Nasser, estu- diante y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pe- dir se le conceda equivalencia de estudios de las materias compren- didas conforme al Plan de Estu- dios de Educación Normal Ur- bana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios de- bidamente legalizada;</p> <p>Resulta: que se ha oído el pa- recer favorable de la Dirección General de Educación Media.</p> <p>Considerando: que se concede- rá equivalencia de estudios, siem- pre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en am- bos Planes, Artículo 78 del Co- digo de Educación Pública.</p> <p>Por tanto: el Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Conceder la equivalencia soli- citada en la forma siguiente: Pri- mer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacio- nal, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Natura- les, Matemáticas, Artes Plásticas, Inglés, Educación Musical, Edu- cación Física.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.</p>	<p>Acuerdo N° 1942 Tegucigalpa, D. C., 22 de sep- tiembre de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Autorizar la suma de (L 210.00) doscientos diez lempi- ras, que por la Tesorería Espe- cial de Educación Media, se ha- rá efectiva a la Profesora Jose- fa Velásquez, que goza de licen- cia por motivo de enfermedad, en las cátedras de Estudios So- ciales e Idioma Nacional del Pri- mer Curso del Ciclo Común, Geo- grafía Comercial del IV Curso "B", de Educación Comercial y Profesora Jefe, del Primer Cur- so del Ciclo Común de Cultura General, que sirve en el Instituto Central.</p> <p>El gasto se tomará de los Fon- dos Especiales existentes en dicha Treasorería y pertenecientes al Ins- tituto en referencia.—Comuni- quese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.</p> <p>Acuerdo N° 1943 Tegucigalpa, D. C., 22 de sep- tiembre de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Autorizar los alquileres de las casas que ocupan algunas escue- las del Departamento de El Pa- raíso:</p>	<p>Nicolasa Espinal, Propietaria de la casa escuela "Eusebio Fiallos", de la aldea La Ciénaga, Muni- cipio de Yuscarán, a razón de ... L 5.00 mensuales. (A partir del 1° de julio).</p> <p>Secundino Aguilar, Propietario de la casa Escuela "Policarpo Bo- nilla", de la aldea San Marcos, Municipio de Soledad, a razón de L 3.00 mensuales. (A partir del 1° de julio).</p> <p>Pedro D. Carrasco, Propietario de la casa escuela "Francisco Mo- razán", de la aldea La Victoria, Municipio de Soledad, a razón de L 3.00 mensuales. (A partir del 1° de julio).</p> <p>El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Depart- mental respectivo; debiendo im- putarse el gasto a la Partida co- rrespondiente del Presupuesto Ge- neral de Egresos e Ingresos.—Comu- niquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.</p> <p>Acuerdo N° 1944 Tegucigalpa, D. C., 22 de sep- tiembre de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Rectificar el Acuerdo N° 1745, de fecha 6 de agosto del presente año, que autoriza los alquileres del Departamento de El Paraíso, en la parte que se refiere al nom- bre de Pedro D. Carrasco, que de-</p>
---	--	--	--	--

berá leerse: "José S. Carrasco como Propietario de la casa escuela "José Trinidad Reyes", de la aldea Portillo Blanco.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1945

Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de julio del presente año, los alquileres de las casas escuelas "Policarpo Bonilla", de la aldea San Marcos, autorizado a favor de Luis Beltrán O., y "Francisco Morazán", de la aldea La Victoria, a favor de Lorenzo Aguilar, del Departamento de El Paraíso, autorizado en Acuerdo N° 1745, del 6 de agosto de 1960. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1946

Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 168.00) ciento sesenta y ocho lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central, valor que invertirá en cancelar la compra de seis engrapadoras Swingline N° 4 y 24 cajitas de grapas, para servicio de dicho Centro.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1947

Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de octubre a diciembre del presente año, la jubilación de (L 132.00) ciento treinta y dos lempiras mensuales, a favor del Profesor Carlos M. Obando, del Departamento de Francisco Morazán.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo;

debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1948

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 60.00) sesenta lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central, valor de una película del desfile del 15 de Septiembre.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1949

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Teresa Núñez, Mecanógrafa de la Escuela Normal de Señoritas, en sustitución de la señorita María Leonor Zavala, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1950

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Contrato para la hechura de cien pupitres y seis cátedras para servicio de la Escuela "Pedro Nufio", de Manto, departamento de Olancho, así:

Los suscritos, Padre Reginaldo Semiraro, mayor de edad, ciudadano norteamericano, y residente en Olancho, actuando en su propio nombre y Felipe Elvir Rojas, Oficial Mayor del Ministerio de Educación Pública, actuando como Representante del Gobierno, ante los Oficios del Proveedor General de la República Ingeniero Rafael Díaz Chávez, convienen en celebrar el siguiente Contrato:

Primero: El Padre Semiraro, se compromete a la hechura de cien pupitres de cedro, bipersonales, a (L 9.00) nueve lempiras cada uno y a las cátedras a (L 12.00) doce lempiras cada una haciendo un total de (L 972.00) novecientos setenta y dos lempiras, suma que será entregada al "Contratista", al formalizarse este Contrato.

Segundo: El Contratista, se compromete a entregar los muebles terminados en el plazo de un mes, y serán destinados para servicios de la Escuela "Pedro Nufio", de Manto, departamento de Olancho.

Tercero: Las medidas de los pupitres serán las siguientes: sesenta pupitres de, 15 pulgadas de alto por 22 de largo, y 18 de fondo; veinte pupitres de 16 pulgadas de alto por 22 de largo, 18 de fondo; y veinte pupitres de 18 pulgadas de alto por 22 de largo y 18 de fondo; las cátedras tendrán las siguientes dimensiones: dos metros de largo, por 1.50 m. de ancho; 33 pulgadas de alto y seis gavetas cada una, queda entendido que en el precio de la obra, van incluidos todos los materiales, pintura y mano de obra del citado trabajo.

Cuarto: Ambos, el Contratista y Felipe Elvir Rojas, se comprometen a respetar en todas y cada una de sus partes el presente Contrato, y en caso de falta de cumplimiento por alguna de las partes sin causa justificada darlo por rescindido.

Quinto: El Contratista por este mismo acto se obliga a solicitar y rendir caución ante el Contralor General de la República para dar cumplimiento a los Artículos 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y su Reglamento, sin cuyo requisito no tiene validez el Contrato.

En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firman el presente Contrato en Tegucigalpa, D. C., a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta.—(f Padre, Reginaldo Semiraro. Pasaporte N° 158. Exención N° 16285.—Sello.—f) Felipe Elvir Rojas.—Sello.—f) Rafael Díaz Chávez, Proveedor General de la República.—Sello.—f) Edda Zúñiga L., Secretaria de la Proveduría General de la República. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1951

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar a la Empresa Energía Eléctrica, para que traslade a nombre del Ministerio de Educación Pública, los servicios de agua y luz eléctrica, por los meses de agosto a diciembre de 1958, y que están a nombre de Teresa Lanza.

en vista de que dichos servicios fueron utilizados por la Escuela "República de Costa Rica", de esta capital.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1952

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 1° de septiembre, el alquiler de (L 8.00) ocho lempiras mensuales, autorizado en Acuerdo N° 1525 del 22 de junio del presente año, a favor del señor Fernando Argüjio, propietario de la casa que ocupaba la Escuela "La Labranza", de Talanga.

2°—Autorizar a partir del 1° de septiembre, la suma de (L 8.00) ocho lempiras mensuales, a favor del señor Fausto Cruz, por alquiler de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta "La Labranza", Municipio de Talanga, en este departamento.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1953

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Atlántida:

Silvia Ochoa de López, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas", de la ciudad de La Ceiba, en sustitución de Elvira Pineda. (A partir del 1° de septiembre).

Elba Pinel, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Ramón Montoya", de la ciudad de La Ceiba, en sustitución de Olga Pinel de José, a quien se le concedió licencia por los meses que faltan del año. (A partir del 1° de septiembre).

Ada Sosa de García, Directora de la Escuela Rural de la aldea "Río Viejo", Municipio de La Ceiba, en sustitución de Olivia de Rodríguez, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de septiembre).

Olivia de Rodríguez, Directora de la Escuela Rural "Sagrado Corazón", de la aldea Tomalá, Mu-

nicipio de Jutiapa, en sustitución de Ada Sosa de García, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de septiembre).

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1954

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de octubre a la señorita Raquel Cruz M., Mecanógrafa y Encargada de la Biblioteca de la Misión de Asistencia Técnica de la UNESCO, en sustitución de la señorita Gloria Elizabeth Berger, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1955

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Loren Zelaya, Profesor de Dibujo y Modelado, IV Curso Secciones "A", "B", y "C" de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, en sustitución del Profesor Creacion F. Gómez, que falleció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1956

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes jóvenes Miembros del Personal de Servicio de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad:

Lina Iscoa Mairena, sirvienta segunda, en sustitución de Esthela Argentina Urrutia, que renunció.

Josefa Ordóñez R., sirvienta segunda, en sustitución de Felisa Zelaya, que renunció.

Maria Teresa Gómez, sirvienta segunda, en sustitución de Margarita Castellanos, que renunció.
Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1957

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Ocotepeque:

Romelia Arita, Sub-Directora de la Escuela Urbana "Cándido Mejía", del Municipio de San Marcos, en sustitución de Leticia Mejía, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de septiembre).

Leticia Mejía, Maestra Auxiliar de la Escuela "Cándido Mejía", del Municipio de San Marcos en sustitución de Bertha Lidia Fuentes, que renunció. (A partir del 1° de septiembre).

H. de Jesús González Pinto, Director de la Escuela Rural "José Trinidad Reyes", de la aldea Gualtaya, Municipio de Sensenti, en sustitución de Zoila A. Mejía, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de septiembre).

Zoila A. Mejía, Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Pashapa, Municipio de La Labor, en sustitución de H. de Jesús González Pinto, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de septiembre).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1958

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del departamento de Cortés, en la forma siguiente:

Emérita Quintanilla, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel A. Cubero", del Municipio de Pimienta, en sustitución de Juan Rodríguez Bueso, que pa-

só a otro puesto. (A partir del 15 de agosto).

Juan Rodríguez Bueso, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Luis Landa", del Municipio de Omoa, en sustitución de J. Antonio Orellana, que renunció. (A partir del 15 de agosto).

Pastor García, Director de la Escuela Rural "Froylán Turcios", de la aldea Majaine, Municipio de Choloma, en sustitución de Lidia Fernández Maradiaga, que renunció. (A partir del 1° de agosto).

Ramiro Martel Ortiz, Director de la Escuela Rural "12 de Octubre", de la aldea La Pita, Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Emérita Quintanilla, que pasó a otro puesto. (A partir del 15 de agosto).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957; desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1959

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la señora Haydeé García M., como tortillera de la Escuela Vocacional de Jalteva, en sustitución de la señora María Mairéna, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1960

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente y de Servicio de las Escuelas Primarias del departamento de Francisco Morazán:

Mélida Fonseca, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "República del Ecuador", Municipio de Talanga, en sustitución de Irma Morgan, que renunció. (A partir del 1° de septiembre).

Manuel Gallardo, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Luis Landa", del Municipio de San Ignacio, en sustitución de Norma E. de Agüero, que no se presentó a tomar posesión de su cargo. (A partir del 15 de septiembre).

Fausto Rodríguez, Maestro Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Va-

llecillos, Municipio de Cedros, en sustitución de David Del Cid Gámez, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de octubre).

David del Cid Gámez, Sub-Director de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Vallecillos, Municipio de Cedros, en sustitución de Irma Cándida de Cárcamo, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de octubre).

Irma Cándida de Cárcamo, Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Vallecillos, Municipio de Cedros, en sustitución de Mariano del Cid. (A partir del 1° de octubre).

Iliana Pascua, Maestra Auxiliar de la Escuela de Varones "Lempira", de esta ciudad, en sustitución de Rosario Murillo Reina, que abandonó el puesto. (A partir del 24 de junio).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1961

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 68.15) sesenta y ocho lempiras, quince centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central, valor que invirtió en la forma siguiente:

Canal Street, 15 yardas de manta, a L 0.50, L 750.00.

Almacén Flefil, 2 latas de pintura, L 1.00.

Emilio E. Handal, hechura una llave, L 2.00.

Jorge J. Larach, un rollo tape marking, L 3.25.

Quinchón León y Cía, media pinta enamilial azul y media blanco, L 3.30.

Quinchón León y Cía, 1 llavín para armario, L 0.90.

2 yardas fleco, L 3.00.

Mi Bazar, 5 yardas fleco dorado, L 5.00.

Soto Comercial, 1 lata pintura dorada, L 2.50.

Quinchón León y Cía, una lata enamilial rojo, una blanca y un rollo marking de 3/4, L 4.90.

Casa Rafael Quan, 30 pliegos papel crepé, L 7.50.

Casa Rafael Quan, diez pliegos papel crepé loro y 2 rollos cáñamo 4 onzas, L 4.50.

Alfredo Campos Marcó, 2 cajas focos 100 w, y una caja focos 15 w. 22.80.

Total, L 68.15.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1962

Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio de las Escuelas Primarias de esta ciudad:

Betulia de Jesús Cruz, Portera de la Escuela de Niñas "República Argentina", de esta ciudad, en sustitución de Amada Medina F., que renunció. (A partir del 1° de octubre).

Ana Julia Lagos, Portera de la Escuela de Varones "José Trinidad Cabañas", de esta ciudad, en sustitución de Victoria Altamirano de Medina, que abandonó el puesto. (A partir del 9 de septiembre).

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dichas escuelas, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1963

Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinte de los corrientes, por el joven Mario Godoy Toledo, estudiante y vecino de la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Normal Urbana; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Cuarto Curso de Educación Normal Urbana: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios

Sociales (Geografía de Africa y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Física (Óptica, Acústica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Dibujo y Modelado, Educación Musical, Artes Industriales, Introducción a la Filosofía, Educación Física, Ciencias Naturales (Biología General), Castellano (Literatura y Preceptiva Literaria), Quinto Curso de Educación Normal Urbana: Dibujo y Modelado, Educación Musical, Estudios Sociales (Historia Universal) (Problemas del Mundo Contemporáneo), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1964

Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de octubre próximo, las becas de (L 100.00) cien lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes jóvenes que hacían estudios en la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán" y que fueron eliminados del establecimiento en los últimos exámenes:

1.—Silverio Flores García y María Antonia López, autorizadas en Acuerdo N° 404, del 11 de marzo del presente año.

2.—Dixie Donaire, Oscar Medina, Rosa Cano, Nora Cúnera, Tomás Enrique Ferrera y Aminta Moya, autorizados en Acuerdo N° 394, del 21 de abril del presente año.

El gasto se imputó a la Partida 10-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1965

Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de septiembre, el funcionamiento de la Escuela Rural de la aldea Potrerillos, del Municipio de San Juan de Flores, en este Departamento a cargo de la Profesora Olga Reyes, autorizado en Acuerdo Número 393, de fecha 9 de marzo del presente año, en vista de la poca asistencia de alumnos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1966
Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a los señores Ediberto Canca, Migdonio Alonzo, Santos Asiselo Carvajal, Miembros del Patronato Pro-construcción de la Escuela Rural del Cantón, El Quebradón, aldea El Guayabo, jurisdicción de Pespire, en el departamento de Choluteca.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1967
Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1960.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, por el señor Julio Borjas Domínguez, mayor de edad, soltero, hondureño, Maestro de Educación Primaria Urbana y residente en esta capital, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Varones, hoy Normal Experimental Asociada de esta ciudad;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante los documentos con que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación;

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las Escuelas Primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:
Declarar solvente con el Estado al Profesor Julio Borjas Domínguez, de las generales expresadas, Artículo 208, Párrafo 2° del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1968
Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 250.00) doscientos cincuenta lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de San Pedro Sula, se hará efectiva al Director del mismo, valor que in-

vertirá en pagar varios instrumentos adquiridos para servicio de la Banda de dicho Instituto.
El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1969
Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a la señorita Esperanza Reyes, como Mecanógrafa del Instituto Central, en sustitución de la señora Elizabeth Reyes de Lozano, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1970
Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores Miembros del Personal Docente del Instituto "Triunfo de La Cruz, de Tela:

Perito Mercantil José Sierra Medina, Catedrático de Contabilidad de Sociedades de Tercer Curso y Mtdo. Estadístico de Quinto Curso de Com. en lugar del Perito Mercantil Roberto Núñez.

Perito Mercantil David Medina H., Catedrático de Aritmética Mercantil del Tercer Curso de Comercio.

Perito Mercantil Abraham Garay, Catedrático de Contabilidad de Costos de Cuarto Curso e Introducción a la Economía Política del Quinto Curso de Comercio, en lugar de la Perito Mercantil Argentina Montoya.

Profesor Carlos A. García, Catedrático de Nociones de Derecho del Cuarto Curso de Comercio, en lugar de la Perito Mercantil Argentina Montoya.

Señora Consuelo de Solano, Catedrática que renuncia a las clases de Inglés, del Primer Curso "B", Segundo Curso, Tercero, Cuarto y Quinto de Comercio, deberá ser sustituida por el señor Carlos Smith.

Señor José Eduardo Vásquez, Profesor de Educación Física y Deportes, Sección de Varones, en lugar del Perito Mercantil Eloy Pagge.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1971
Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 220.00) doscientos veinte lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central, valor que invertirá en cancelar a la Imprenta "República", por el suministro del siguiente material:

20 resmas de papel straza en pliegos L 10.00	resma	L 200.00
Corte de 10 resmas, a L 2.00 cada una		20.00
		L 220.00

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1972
Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro. ampliación de la Escuela de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés:

- Don Simeón Leiva
- Prof. Juan B. Enamorado
- Don Antonio R. Leiva
- Doña Luisa de Bustamante
- Julia de Leiva
- Srita. Eva Pineda Fernández.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1973
Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Do-

cente del Instituto "Guadalupe de Quezada", de La Ceiba:
Señor Eduardo S. Rietti, Catedrático de Inglés del Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General, Tercero de Secundaria, Secretariado y Comercio, en lugar de doña Lulú José, que renunció.

Profesor Heberto Humber, Catedrático de Dibujo y Modelado de Primer Curso y Segundo del Ciclo Común de Cultura General y Tercero de Secundaria, en lugar de la Profesora Ondina M. Posas de López, que renunció

Don Ramón Sierra, Catedrático de Educación Musical del Primero y Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General y Tercero de Secundaria, en lugar de doña Lulú José, que renunció.

Secretario Comercial Ramón Mendoza, Catedrático de Documentación Mercantil del Tercer Curso de Secretariado, en lugar de la Perito Mercantil Rosario Licona de Azcona, que renunció.

Secretaria Comercial Pilar Vinagre, Catedrática de Archivo y Biblioteca del Tercer Curso de Secretariado, en lugar de la Perito Mercantil Rosario Licona de Azcona, que renunció.

Secretaria Comercial Pilar Vinagre, Catedrática de Correspondencia Comercial del Tercer Curso de Secretariado, en lugar de la Profesora Ruth Urtecho y Catedrática de Manejo de Máquina del Tercer Curso Secretariado, en lugar de Melba Ramos, que renunciaron.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1974
Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio de la Escuela Rural Mixta de San Francisco, Atlántida:

- Tranquilino Moreira, cocinero Jefe, en sustitución de María G. de Juárez.
- Roberto Alvarez, sirviente de cocina, en sustitución de Francisca Ramos.
- Catarino López, sirviente de cocina, en sustitución de Alba Luz Herrera.
- Carlos Martínez, sirviente de cocina, en sustitución de Ester Larios.
- Eduardo López, sirviente de cocina, en sustitución de Catalina Burgos.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto

Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1975
Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio de la Escuela Rural Mixta de San Francisco, Atlántida:

- Nicolás Alvarez, conserje, en sustitución de Emiliano Padilla.
- Ramón Gómez, chofer, en sustitución de Juan Angel Ayala.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1976
Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Trasladar al departamento de Francisco Morazán, la jubilación de (L 76.00) setenta y seis lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo N° 72 de fecha 18 de enero del presente año, a favor de Leticia Bourdeth, en el departamento de Comayagua.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1977
Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Marina de Ochoa, Profesora de Grado de la Escuela de Ensayo "Discurso de Herrera", de esta ciudad, en sustitución de la de igual título Marha Liliana Solís, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

AVISOS

Acuerdo N° 1978
Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 23.00) veintitrés lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central, de esta ciudad, valor que invertirá en la compra de material para la reparación de las instalaciones de luz de dicho establecimiento y en el pago de la mano de obra.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1979

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 72.00) setenta y dos lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de Choluteca, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en el pago de los siguientes gastos hechos en dicho Centro:

Hechura de una mesa para el Laboratorio de Química	L 25.00
Reparación de un parlante del Instituto	7.00
Compra al Bazar Mary de una esfera terrestre ..	40.00
	<hr/> L 72.00

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1980

Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Marina de Aguilar, Catedrática de Estudios Sociales del Tercer Curso de Secretariado Comercial del Instituto "San José" de La Ceiba, en sustitución del Br. José Sanz.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la

REGISTRO DE MARCA

La infrascripta, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 28 de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — En representación de Owens-Corning Fiberglass Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Toledo, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación con el número 417.252 el 18 de octubre de 1945, por un período de veinte años, para distinguir: hilo de coser, e hilos de filamento continuo y de hebra de fibra, todos conteniendo fibras de vidrio; consistente en la palabra:

FIBERGLAS

y la cual se aplica a los carretes y cajas y empaques que contienen los artículos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé. — Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1961. — Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11 y 21 A. 61.

fecha en que empiece a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1981

Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de agosto del presente año, la beca de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo N° 398 del 10 de marzo del presente año, a favor de Elizabeth Marín C., para que hiciera estudios en el Instituto Departamental "La Fraternidad" de Juticalpa, en vista de su mal comportamiento.

El gasto se imputó a la Partida 5-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

REMATES

El infrascripto, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día lunes catorce de agosto próximo entrante, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Dos lotes de terreno que se describen así: Lote número 58 A, cuyas dimensiones y límites son: Al Norte, 10 metros con lote número 28 de la lotificación María; al Sur, 10 metros, calle de por medio, lotificación del Country Club; al Este, 25 metros 65 centímetros, lote número 58 B; al Oeste, 25 metros 80 centímetros, lote número 58 B, con una extensión superficial de 368 varas cuadradas, 96 centésimas de vara cuadrada; lote número 57 que mide y limita: al Norte, 10 metros, lotificación María; al Sur, 10 metros lotificación del Country Club, calle de por medio; al Este, 25 metros, 50 centímetros, lote número 58; y al Oeste, 25 metros, 65 centímetros, lote número 58 A, teniendo una extensión de 368 varas cuadradas, 28 centésimas de vara cuadrada. Ambos lotes se encuentran inscritos a favor del señor Ismael Oliva h., bajo el número 228, folios 491 y 493 del Tomo 151, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento y están situados en la lotificación del Country Club; b) Un lote de terreno de 400 varas de extensión superficial, situado en el barrio La Leona de esta ciudad capital, cuyas dimensiones y límites son los siguientes: al Norte, 11 varas 38 centésimas de vara, con lotes 3, 4 y 6 del bloque B; al Sur, 11 varas 30 centésimas de vara, bloque C, calle de por medio; al Este, 34 varas 50 centésimas de vara, con propiedad de Blanca Elisa Sierra viuda de Ordóñez; y al Oeste, 36 varas, 18 centésimas de vara, con lote número 10 del bloque B., inscrito a favor del señor Ismael Oliva h., bajo el número 228, folios del 491 al 493 del Tomo 151 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Los inmuebles

anteriores se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Ismael Oliva h., adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sirviendo de base para el remate la suma de L 13.748.00, valor asignado por las partes en la escritura pública, autorizada en esta ciudad el 30 de junio de 1958, por el Notario Darío Humberto Montes. — Tegucigalpa, D. C., 17 de julio de 1961.

E. QUESADA R.,
Srlo.

Del 20 J. al 11 A. 61.

El infrascripto, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día martes veintidós de agosto próximo entrante, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un terreno cuyos límites y dimensiones son: Al Norte, catorce varas una cuarta, propiedad de J. Marcos Reyes; al Sur, dieciséis varas terrenos de Tomás Lozano; al Oriente, veinte varas una cuarta, la décima avenida; y al Oeste, veinte varas, propiedad que fué parte de la desorbita. En este terreno hay como mejoras una cuartería, compuesta de quince cuartos de madera, cubierta con tejas, un pasillo y una fosa séptica, tiene servicios de agua potable. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de Haydeé González Silva y Tomasa Silva, bajo el número 341, folios 442 al 444 del Tomo 84, del Registro de la Propiedad de este departamento, y se rematará, para con su producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras, que María Pasouala González Borjas, como representante de su menor hija, Haydeé González Silva y la señorita Tomasa Silva, deben al señor Benjamín Henríquez. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sirviendo de base para dicho remate, el monto de la deuda, intereses y costas del

juicio, que ascienden a la cantidad de cinco mil catorce lempiras, con setentecientos centavos. — Tegucigalpa, D. C., 18 de julio de 1961.

EPAMINONDAS QUESADA R.,
Srlo.

Del 24 J. al 15 A. 61.

El infrascripto, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes veintinueve de agosto del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se llevará a efecto el remate del inmueble siguiente: Un lote de terreno de dos mil cincuenta y dos hectáreas y mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados de extensión superficial, conocido con el nombre de Nuestra Señora del Carmen del Jicaro, situado en el Valle de Siria, en la aldea de Las Animas, jurisdicción de Cedros, de este departamento, y limitado así: al Norte, terreno de San Antonio de la Angostura y San Rafael; al Sur, terrenos de El Guanté; al Este, terrenos de Siria y al Oeste ejidos de Cedros y Milpa Vieja. Se incluyen doscientas setenta y cinco manzanas de terreno, que don Arturo Lafnez Espinoza, aporío a la Sociedad Colectiva, llamada "Arturo Lafnez y Miguel A. Pérez". El terreno descrito se encuentra inscrito a favor de don Fernando Callejas V. y Arturo Lafnez Espinoza, bajo número 250, folio 146 del Tomo 92 y 151, folio 394 al 396 del Tomo 89, del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento Francisco Morazán. El inmueble descrito fue valorado por las partes en la suma de L 59.220.00, para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas, que los señores Fernando Callejas V. y Arturo Lafnez Espinoza, representados este último por su heredero universal, Abogado Jerónimo Sandoval, adeudan al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1961.

L. A. PINEDA B.,
Srlo.

Del 3 al 25 A. 61.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.96	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.806	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florín	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mejicano	0.08	0.16
Lira	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios

El infrascripto, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día sábado dos de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un solar situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintidós varas cuadradas de Norte a Sur, por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, compradido dentro de los siguientes límites: Al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casas y solares de Ramón Durón y Antonio Flores; y al Oeste, calle de por medio, casas de Hilario Padilla y Víctor Barrientos. Sobre el solar descrito hay las siguientes mejoras: Una casa de paredes de adobe, piedra, ladrillo y madera, cubierta de tejas, piso de ladrillo de cemento, con instalaciones de

agua potable y luz eléctrica, consta de una pieza de esquina una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la Avenida dos piezas, zaguán y un garage; y en el interior tres apartamientos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño, otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera. Este inmueble se encuentra inscrito a favor de Juan Melchor Haddad B. y F. Ramón Haddad B. y demás hermanos, con el número 279, folios 364 del Tomo 119 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Se rematará para pagar con su producto cantidad de lempiras, que los señores: Juan Melchor Haddad B., F. Ramón Haddad B., Julián F. Haddad B., J. Antonio Haddad B., Enriqueta Haddad B., Amelia Haddad de Grajales, María Adilia Haddad de Moreno, Camila Rosinda Haddad de Edmond, Erlinda o Linda Haddad de Wakín y Rosa Haddad de Baccash, adeudan al señor Joaquín Aguilar Fondevilla. Se hace constar que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo, hecho por las partes de común acuerdo en la cantidad de ciento dieciséis lempiras.—Tegucigalpa, D. C. 2 de agosto de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA BATRES, Srlo.

Del 4 al 26 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes cinco de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Una acción equivalente a la tercera parte de un terreno de nueve hectáreas y quinientos metros de extensión superficial, sito en el lugar llamado "Cuchilla del Danto", jurisdicción de Arada, departamento de Santa Bárbara y cuyo perímetro se delimita así: empieza en el acervo de Macuelizo, común a don Raimundo Pineda Montoya y don Brígido Dubón y llevando el rumbo Norte setenta y siete grados, Este, colindando con el lote de don Raimundo Pineda, pasa por terreno plano, después por el extremo de unos calpules, en una maicical que queda en su mayor parte en el lote que se adjudica, llegando al alambrado Pineda, con trescientos treinta y cinco metros, donde hace esquina, ambos lotes colindantes con la línea de San Juan de Palaja, al rumbo Norte diez grados, nueve minutos. Este, colindando con el lote de don Pilar Madrid; en el terreno mencionado se midieron cuatrocientos metros a la esquina común, en el Portillo de Los Przos, de los terrenos San Isidro de los Yesos, San Juan de Palaja y ejidos de Arada. Siguiendo la línea de los ejidos, Norte, ochenta y nueve grados, Este, ciento ochenta metros hasta el portillo donde hace esquina Brígido Dubón, colindando con este lote al Sur veinte grados Oeste, se midieron cuatrocientos noventa metros, hasta llegar al acervo del Macuelizo del vertiente de Los Cabalotes donde se principió la medida, siendo los límites particulares

Aviso Importante

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 103 del Código de Trabajo, hace saber: a los trabajadores suspensos por el Instituto de la Vivienda de este domicilio, el día 30 de diciembre de 1960, que a partir de esta fecha y durante treinta días, contados a partir de hoy, deben presentarse, si no lo han hecho, al centro de trabajo a reanudar sus labores, según comunicación de reanudación de trabajos que ha comunicado dicho Instituto. Los que no lo hagan durante tal término perderán todo derecho a reclamo de conformidad con la ley.

Los trabajadores, cuyos contratos fueron suspendidos son los siguientes:

- Andrés Fortín A.
- Luis Ordóñez
- Rolando Paguaga
- Victor M. Ortega
- Manuel de J. Meza
- Pedro Mejía
- Marco A. Matamoros
- Anastasio Casco
- José Isaac Gómez
- José L. Cabrera
- Antonio S. Agüero
- Emilio Martínez
- Ciriaco Rodríguez
- Luis López Lagos
- Pablo Díaz Elvir
- Andrés Chavarría
- Carlos Domínguez
- Blas Cabrera
- Calixto Mairena
- Adrián Ochoa
- Santiago Rodríguez
- Demetrio Banegas
- Manuel Sevilla
- Jorge Andara
- Alejandro Ponce
- Remigio Benítez
- Ramón Ponce
- Reinaldo Elvir
- José López Flores
- José Angel Colindres

Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1961.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Del 3 al 14 A. 61.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 168 del Código de Comercio y lo estipulado en los Estatutos de "La Equitativa", S. A., ésta se permite convocar a todos sus accionistas para que asistan a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del presente mes, para tratar los puntos siguientes:

Aprobación o modificación del Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Balance General, y cualquier otro asunto de importancia para la negociación.

Si no se reúne el quórum que exigen los Estatutos, la sesión se llevará a cabo al día siguiente con los que asistan.

Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1961.

LA SECRETARÍA

Del 8 al 24 A. 61.

Nota:

Se suplica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosas, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en descifrarlos.

de dicho lote: Al Norte, terreno ejidal de Arada; al Sur, propiedad de Raimundo Pineda; al Este, propiedad de los herederos de Pilar Madrid; y al Oeste, propiedad de Abelino Leiva y Brígido Dubón; su dominio está inscrito bajo el número siete mil seiscientos noventa y ocho, folios cuatrocientos treinta y dos y cuatrocientos treinta y cuatro del Tomo treinta y cinco del Registro de la Propiedad del departamento de Santa Bárbara.—b) Un

lote de terreno situado en el mismo lugar de la Cuchilla del Danto, de las dimensiones y colindancias siguientes: comenzando donde pega el alambre del referido Dámaso Erazo, al cerco de los señores Anacleto y José María Figueroa y con dirección al Oeste hasta un despalladero, doscientos setenta y dos varas; de allí con dirección al Norte hasta el arroyo de la quebrada con Joconal, doscientas cincuenta y ocho varas; de este punto con dirección al Este hasta la esquina actual del mismo lote, doscientas cuatro varas, y de este lindero con dirección al del principio o sea pegue del alambrado de Erazo con el cerco de los Figueroa, doscientas cincuenta y ocho varas, colindando: al Norte, con propiedad de Raimundo Figueroa antes, hoy de Dolores del mismo apellido; al Sur, propiedad de Secundina, Anacleto y José María Figueroa; al Este, cercado de Apolonia Figueroa; y al Oeste, propiedad de Víctor Matute; y su dominio está inscrito bajo el número

mero seis mil doscientos cuatro folios del doscientos siete al doscientos nueve del Tomo veintiocho del mismo Registro de la Propiedad.—c) Un lote de terreno sito en el lugar llamado "Volcán de El Joconal", en el mismo ejidal de Quezapayas, constante de un poco más de tres manzanas de extensión superficial, limitado así: al Este, Norte y Sur, con propiedad de Cleotilde Rodríguez; y al Oeste con propiedad del compareciente Dámaso Erazo. Está cultivado con caña de azúcar y guineo y acotado con alambre espijado en todos sus rumbos, inscrito bajo el número mil doscientos cincuenta y cuatro, folios trescientos uno y trescientos dos del Tomo cincuenta y nueve del mismo Registro de la Propiedad. Los inmuebles anteriormente descritos serán rematados para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento cantidad de dinero, intereses y costas que los señores Dámaso Erazo Leiva y Pedro Erazo Funes, adeudan a dicha Institución, y que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de L. 5,280.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de Santa Bárbara, el siete de agosto de 1956, por el Notario Roberto Caballero.—Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1961.

L. A. FINEDA B. Srlo.

Del 7 al 29 A. 61.

Compra de Terrenos Nacionales

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de Tela, al público, hace saber: Que el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno, se presentó el señor Purificación Barahona Gutiérrez, solicitando la compra al Estado de un lote de terreno nacional, sito en el lugar denominado "Las Metalías", tiene una extensión superficial de aproximadamente cuarenta y cinco manzanas. Sus límites son: al Norte, terreno nacional ocupado por Clementina Guerra; al Sur, terreno nacional ocupado por Hermenegildo Chávez y Juan Chávez; al Este, terreno nacional ocupado por Lino Espinal y Angel García; y al Oeste, terreno nacional ocupado por Juan Chávez y Fortunato Alvarado. Este lote de terreno nacional lo solicita en compra el señor Purificación Barahona Gutiérrez, para incrementar sus trabajos agrícolas, lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

JULIO FLORES GIRÓN, Admor. de Aduana y Rentas.

11, 21 y 31 A. 61.

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de Tela, al público, hace saber: Que el primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno se presentó el señor Prudencio Barahona Gutiérrez, solicitando la compra al Estado de un lote de terreno nacional, sito en el lugar denominado "Planes de Arena Blanca", tiene una extensión superficial de aproximadamente ochenta hectáreas, sus límites son al Norte, terreno nacional ocupado por Inés Maldonado y Sinfonso Martínez; al Sur, terreno nacional ocupado por Lino Espinal; al Este,

terreno nacional ocupado por Prudencio Barahona Gutiérrez, y al Oeste, terreno nacional ocupado por Tomás Mejía. Este lote de terreno nacional lo solicita en compra el señor Prudencio Barahona Gutiérrez, para incrementar sus trabajos agrícolas, lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

JULIO FLORES GIRÓN, Admor. de Aduana y Rentas.

11, 21 y 31 A. 61.

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de Tela, al público, hace saber: Que el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno, se presentó el señor Juan Chávez Valle, solicitando la compra al Estado de un lote de terreno nacional sito en el lugar denominado "Las Metalías", tiene una extensión superficial de aproximadamente cuarenta y cinco hectáreas. Sus límites son: al Norte, terreno nacional ocupado por Purificación Barahona y Fortunato Alvarado; al Sur, terreno nacional ocupado por Santiago Reyes y Angel García; al Este, terreno nacional ocupado por Hermenegildo Chávez; y al Oeste terreno nacional ocupado por Miguel Ángel Aguilera. Este lote de terreno nacional lo solicita en compra el señor Juan Chávez Valle, para incrementar sus trabajos agrícolas, lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

JULIO FLORES GIRÓN, Admor. de Aduana y Rentas.

11, 21 y 31 A. 61.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado 3º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes cinco de julio del corriente año, dictó sentencia declarando a Manuel Figueras Torres, heredero abintestato de su difunto padre natural, señor Zenón Biniega, y le concedió posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros derechos, lo igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO S. Srlo.

11 A. 61.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro presenten a este Ministerio, citar el decreto correspondiente, determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficina Mayor de Asesoría Pública y Contable

Talleres Tipográficos Nacionales